

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 21539** *ACUERDO de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 1997, ha acordado anunciar para su cobertura la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal, que cuenten con tres años de servicios en la categoría, por próxima jubilación de don José Augusto de Vega Ruiz.

Los Magistrados del Tribunal Supremo interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 21540** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de agosto de 1997, por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de agosto de 1997 por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 9 de abril de 1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26697, donde dice: «Tribunal número 6: Vocales: Don Francisco Javier López Mingo», debe decir: «Don Francisco Javier López-Mingo Tolmo».

En la página 26697, donde dice: «Tribunal número 8: Vocales: Ilma Sra. doña M.ª Begoña Sanz Pérez», debe decir: «Ilma. Sra. doña M.ª Begoña Pérez Sanz».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 21541** *ORDEN de 25 de septiembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, y con el fin de atender a las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública, código 0628, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cinco plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.